

Inclusión Educativa. Desafíos y horizontes

¿Qué desafíos presenta para el Sistema Educativo Nacional la categoría "Inclusión" como características de la cultura, política y práctica educativa?

- Referente normativo-institucional a problematizar:

Capítulo II

Del ejercicio del derecho a la educación

Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:

II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que:

d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud;

Este recorte puntualiza la disponibilidad de educación especial para todos los tipos, niveles y modalidades y opciones educativas. Un desafío planteado desde la creación de los servicios de educación especial (y sus múltiples transformaciones) que procura atender a la educación como un derecho de todos, pero que en sus prácticas se distancia de la impronta de una necesidad, al no construirse el problema con el otro. Los alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, principalmente en situación de discapacidad, se tejen directrices para su atención, desde la necesidad de todos a la escuela, pero al mismo tiempo la atención por individual desde sus estilos y ritmos de aprendizaje.

Esta situación afecta a los docentes debido a los siguientes factores:

- Mucha demanda y poco recurso humano y material
- Formación docente desde un único perfil de sujeto (inicial y continua)
- Reorientación de los servicios de educación especial
- La inclusión educativa vista como una norma, y no como un valor y una necesidad colectiva

Trayendo de nueva cuenta el referente normativo-institucional, en su contenido cada palabra tiene un significado profundo de acción, por eso es relevante poner atención entre los significantes y significados que se colocan.

Desde esta lógica, la palabra “establece” (como signifiante), da lugar a que iniciará un proceso o fundará una instancia (en este caso la disponibilidad de la educación especial), sin embargo, la categoría inclusión ha emergido décadas anteriores, se ha sumergido a los docentes de las diferentes modalidades a instalar su práctica en este modelo, pero su formación inicial y subjetividad social, no parte desde la consciencia de la diversidad como parte de su día a día profesional.

Por otro lado, la formación de docentes de educación especial y la contratación de la misma se ha detenido, porque no se tiene claridad sobre la implicación que conlleva la inclusión como parte de la dinámica escolar.

La educación como derecho ha llevado a la reestructuración de las funciones y sistemas educativos, pero no a la reestructuración de los paradigmas y subjetividades de los que operan las intenciones educativas del sistema.

La contratación de más personal e instituciones o la creación de espacios de formación doctrinantes y prescriptivos ha dado cuenta que no da solución a la problemática de la exclusión y la discriminación, porque son actos que requieren de la formación desde la consciencia del sujeto y de sus circunstancias, del desaprender prácticas para construir nuevas.

El desafío de la inclusión educativa no es “establecer”, sino **“asegurar o garantizar”** que los nuevos lineamientos den cuenta que las nuevas propuestas generen condiciones más óptimas hacia una educación para todos. Esto implica:

- Incorporación de elementos formativos que inviten a la consciencia de la subjetividad de los sujetos en formación (de los distintos niveles y modalidades) desde una línea crítica como postura ético política, y no como una habilidad a desarrollar.
- Complementar, consolidar y reorientar los servicios de educación especial, hacia escenarios que impliquen incorporarse a las dinámicas escolares generales, desde la apertura incluyente, no solo del alumno, sino también del profesional de educación especial y de la inclusión educativa, a las cotidianidades de la población estudiantil en general.
- Crear espacios de formación que generen consciencia de la necesidad de crear espacios inclusivos, desde reflexión, lectura de realidad y consciencia histórica.

Por lo anterior, la propuesta es:

*d) **Asegurará** la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud;*

Romer Javier García Antonio